



**ACTA N° 001 VIRTUAL DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
31 JULIO DE 2020**

Siendo las 17:15 horas del día treinta y uno de julio del dos mil veinte, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Oscar Armando Vásquez Ramos, Ing. Jorge Alberto Chunga Carmen. (Secretario Académico) y con asistencia de los miembros consejeros: Ing° Víctor Hugo Juárez Peña M. Sc. Ing. Fidel González Mechato, Ing. Segundo Albines Salazar M. Sc., Dr. Juan Alberto Julcahuanga Domínguez, Ing. Manuel Domingo Querevalú Tume M. Sc., Dr. Máximo Sandoval Cruz, Blg° William Ricardo León Villavicencio M. Sc. con el Quórum reglamentario se inició la Sesión Extraordinaria de consejo de Facultad N°001 virtual en la plataforma Google meet

SECCIÓN DESPACHO

Previamente el señor Decano, dio a conocer sobre la designación del Dr. José Paico Chero como presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, así mismo dio a conocer el Oficio N° 1523-2020-SUNEDU-02-15-02, enviado por Sunedu relacionado a registro como Decano de la facultad de Ingeniería Pesquera con vigencia del 30 de Abril al 30 de Octubre del 2020

01-01V-DE-FIP. Ratificación de cargos asignados en las diferentes oficinas de la Facultad de Ingeniería Pesquera:

MEMORÁNDUM	ENCARGADO	ÁREA
01-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ M. Sc	Director de Departamento encargado
02-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN	Secretario Académico
03-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Dra. MARÍA JIMÉNEZ FORERO	Coordinador de Maestría de la Facultad
04-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° EDGARDO QUINDE RENTERÍA M. Sc.	Director Unidad Formación Continua
05-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera
06-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA	Director de Investigación
07-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO M. Sc.	Director de Unidad de Calidad
008-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° RICARDO OCTAVIO MONTERO GÓMEZ	Director de la Unidad de Responsabilidad Social
09-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Dr. HUALTER LEYTON MASÍAS	Jefe del Laboratorio de Control de Calidad
10-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc.	Director del Centro de Estudios Académicos y Producción en Acuicultura CEAPA
11-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° FIDEL GONZALES MECHATO	Jefe del Centro de Procesamiento de Productos Pesqueros
12-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Dr. JOSÉ LACHIRA COVEÑAS	Jefe del Centro Productivo de Pesca
13-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° LEONARDO ALFREDO ALVA CAMPOS M. Sc.	Jefe de la Biblioteca Especializada
14-D-VIRT-FIP-	Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc.	Miembro de la Comisión de



UNP-2020		Prácticas Preprofesionales
15-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Ing° SEGUNDO TOMAS ALBINES SALAZAR M. Sc.	Miembro de la Comisión de Prácticas Preprofesionales
16-D-VIRT-FIP-UNP-2020	Dr. JUAN ALBERTO JULCAHUANGA DOMÍNGUEZ	Miembro de la Comisión de Prácticas Preprofesionales
17-D-VIRT-FIP-UNP-2020	<ul style="list-style-type: none">• Ing° TITO RICARDO CABALLERO PERALTA M. Sc.• Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS• Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN• Ing° EDGARDO DAVID QUINDE RENTERÍA M. M. Sc.• Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc.• Dr. MÁXIMO SANDOVAL CRUZ• Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ M. Sc.• Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA• Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc.• DRA. ANTIA RANGEL VEGA	Miembros del Comité Interno de Calidad
18-D-VIRT-FIP-UNP-2020	<ul style="list-style-type: none">• Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA• Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS• Dr. MÁXIMO SANDOVAL CRUZ• Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc.• Ing° MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ TUME M. Sc.• Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN• Dr. JUAN ALBERTO JULCAHUANGA DOMÍNGUEZ• Ing° CARLOS ENRIQUE REQUENA SUYÓN	Miembros del Comité de Proyectos

02-01V-DE-FIP Aprobación de grados académicos y títulos profesionales

1. GRADOS ACADÉMICOS
1.1. PEÑA MORETO, SINDY YOSELIT
2. TÍTULOS PROFESIONALES
2.1. MAURICIO MERA, PEDRO MIGUEL 2.2. ÁLAMO CEDANO, JULIANA MARISETH 2.3. YOYERA FIGUEROA, ROY FRAYLER



03-01V-DE-FIP ACTA N° 004-2020-DAIP-FIP-UNP ACUERDOS DE SESIÓN DE DEPARTAMENTO

Acuerdos alcanzados por el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de su Sesión de fecha 06/07/2020

1. " RATIFICAR EL COMPROMISO DOCENTE PARA EL DICTADO EN FORMA VIRTUAL DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, COMPROMETIÉNDOSE CADA DOCENTE A SER RESPONSABLE DE SUS CURSOS Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS (HORAS SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS)"
2. "EL DOCENTE DE LA FIP UNP DICTARÁ SUS CURSOS VIRTUALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN CADA SILABO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS MISMOS, SEGÚN LOS LINEAMENTOS ALCANZADOS AL RESPECTO" *
3. "BRINDAR SOPORTE, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A FIN DE FORTALECER LA PLATAFORMA VIRTUAL Y OBJETIVOS A CUMPLIR CON LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA, PARA ELLO LOS DOCENTES QUE REQUIERAN EL SOPORTE DEBERÁN COORDINAR CON LOS DOCENTES MONITORES Y CON AQUELLOS DOCENTES QUE ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE ACOMPAÑARLOS"
4. "RATIFICAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2020 I DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNP"

* Lineamientos Generales para la Adaptación no presencial de procesos Académicos

03-01V-DE-FIP. PATPRO VERSIÓN XXVIII

Propuesta del señor Decano sobre el inicio del XXVIII PATPRO y designación de Comité Directivo

04-01V-DE-FIP Presentación y aprobación de Proyectos con aprobación de Consejo Universitario y Asamblea Universitario y proyectos conexos

Proyecto CIMCO

Centro de Instrucción Acuática

Aula virtual de navegación

05-01V-DE-FIP. Designación de Comité consultivo de la FIP

El decano propone el siguiente comité consultivo FIP, adhonorem



Jaime Mendo, Luis Icochea, Alfonso Eyzaguirre, Miguel Zapata, Ricardo Guillen, Edgar Vásquez Vela

06-01V-DE-FIP. Solicitudes de reingreso

Se presentan 22 solicitudes de reingreso a la UNP

1	AGUIRRE JIMÉNEZ, LUIS MIGUEL
2	AVENDAÑO LÓPEZ, JHON ALBERTO
3	AYALA LOZANO, SAYRA CAROLINA
4	CHUNGA LLACSAHUANGA, JESÚS GABRIEL
5	PINGO CHUNGA, JUAN DE LA CRUZ
6	COLÁN RUESTA, JAVIER DAVID
7	GÓMEZ SULLÓN, STEVEN DAGOBERTO
8	GUARDADO SILVA, JORGE LUIS
9	GUTIÉRREZ RIVERA, GUILLERMO EMILIO
10	HILARIO MOSCOL, FERNANDO
11	MONTERO PALMA, TATIANA
12	PACHERRES RAMOS, JUAN ALBERTO
13	PACHERREZ CARMEN, ISMAEL FRANCISCO
14	PACHERREZ ELÍAS, PERCY DAVID
15	PAZO QUEREVALÚ, EVER OMAR
16	RAMÍREZ GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ
17	REYES VIVAS, JUAN RICARDO
18	RUIZ CISNEROS, SEGUNDO FABIO
19	SALDARRIAGA NOE, JENNY IVONNE
20	TORRES DURAND, JOSÉ VALENTÍN
21	VIGNOLO YANA YACO, ALEXANDER
22	VILLEGAS DOMADOR, HENRRY ALONSO



SECCIÓN ORDEN DEL DÍA

1-01V-DE-FIP.

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0363-R-2020 se designa al Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, como encargado del Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera a partir del 30 de abril de 2020

Que, en aplicación del art. 203° numerales 203.4 y 203.5 es atribución del decano, designar al Secretario Académico, a los directores de Escuela Profesionales, Director de la Unidad de Investigación, la Unidad de Posgrado, así como a los directores de la Unidad de Responsabilidad Social y Unidad de Formación Continua, así mismo proponer la designación de los miembros de los comités de gestión de los centros de producción de bienes y de prestación de servicio, los mismos que deben ser elevados al Consejo universitario para su ratificación.

Que, el señor decano a fin de dar viabilidad a los objetivos y metas trazadas por su despacho, considera conveniente replantear la nueva estructura de cargos en las diferentes Unidades Académicas, así como de los Centro Productivos y demás oficinas con que cuenta la Facultad de Ingeniería Pesquera

Que, el señor Decano considera pertinente ratificar al Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ, designado con Resolución Rectoral N° 1775-R-2019 como director encargado del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera

Que, es conveniente dar gracias por los servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Pesquera, a los docentes que han ocupado cargos en las diferentes Unidades de la Facultad

SE ACORDÓ:

- A. **"RATIFICAR AL Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ M. Sc, COMO DIRECTOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA"**
- B. **"ENCARGAR AL Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"**
- C. **"ENCARGAR A LA Dra. MARÍA JIMENEZ FORERO COMO DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y COMO COORDINADORA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ACUICULTURA TROPICAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"**
- D. **"ENCARGAR AL Ing° EDGARDO DAVID QUINDE RENTERÍA M. Sc. COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"**
- E. **"ENCARGAR AL Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc. COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA"**
- F. **"ENCARGAR AL Dr. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN"**



- G. "ENCARGAR AL Ing° JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERA PESQUERA"
- H. "ENCARGAR AL Ing° RICARDO OCTAVIO MONTERO GÓMEZ COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- I. "ENCARGAR AL Dr. HUALTER LEYTON MASÍAS COMO JEFE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- J. "ENCARGAR AL Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc. COMO DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ACADÉMICOS Y PRODUCCIÓN EN ACUICULTURA CEAPA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- K. "ENCARGAR AL Ing° FIDEL GONZALES MECHATO COMO JEFE DEL CENTRO PRODUCTIVO DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PESQUERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- L. "ENCARGAR AL Dr. JOSÉ LACHIRA COVEÑAS COMO JEFE DEL CENTRO PRODUCTIVO DE PESCA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- M. "ENCARGAR AL Ing° LEONARDO ALFREDO ALVA CAMPOS M. Sc. COMO JEFE DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- N. "ENCARGAR A LOS DOCENTES Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc. , Dr. JUAN ALBERTO JULCAHUANGA DOMÍNGUEZ Y AL Ing° SEGUNDO TOMAS ALBINES SALAZAR M. Sc. COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- O. "DESIGNAR A LOS DOCENTES: Ing° TITO RICARDO CABALLERO PERALTA M. Sc., Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN, Ing° EDGARDO DAVID QUINDE RENTERÍA M. Sc., Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc., Dr. MÁXIMO SANDOVAL CRUZ, Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ M. Sc., Dr. CÉSAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA, Ing° VÍCTOR HUGO JUÁREZ PEÑA M. Sc. Y Dra. ANTÍA RANGEL VEGA, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA"
- P. "DESIGNAR A LOS DOCENTES: Dr. CESAR AUGUSTO RAMOS CHUNGA, Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS, Dr. MÁXIMO SANDOVAL CRUZ, Blg° WILLIAM RICARDO LEÓN VILLAVICENCIO M. Sc., Ing° MANUEL DOMINGO QUEREVALÚ TUME M. Sc., Dr. JUAN ALBERTO JULCAHUANGA DOMÍNGUEZ E Ing° JORGE ALBERTO CHUNGA CARMEN, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROYECTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA "

02-01V-DE-FIP

- A. "PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, A LA BACHILLER ÁLAMO CEDANO JULIANA MARISETH, QUIEN SUSTENTÓ Y APROBÓ EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO "INFLUENCIA DE LA PIGMENTACIÓN DE FILETE DEL CALAMAR GIGANTE "*Dosidicus gigas*" (DÓRBIGNY, 1835) EN EL RENDIMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO EN LOS MESES DE JUNIO Y OCTUBRE EN LA EMPRESA S.R.L., PIURA - 2019", EN EL



- B. XXVII PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”.
- C. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, A EL BACHILLER MAURICIO MERA PEDRO MIGUEL, QUIEN SUSTENTÓ Y APROBÓ EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “CÁLCULO DE PARÁMETROS DE CONTROL MECÁNICO DE CIERRES EN CONSERVAS DE ATÚN DE AGOSTO-OCTUBRE”, EN EL XXVII PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”.
- D. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO, A EL BACHILLER YOVERA FIGUEROA ROY FRAYLER, QUIEN SUSTENTÓ Y APROBÓ EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL BAJO LA NORMA OHSAS 18001:2007, DE UNA EMPRESA DE HARINA DE PESCADO”, EN EL XXV PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL MODALIDAD TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”.
- E. “PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA, A LA BACHILLER PEÑA MORETO SINDY YOSELIT,”

03-01V-DE-FIP

“RATIFICAR EL ACTA N° 004-2020-DAIP-FIP-UNP DE SESIÓN DE DEPARTAMENTO, QUE PRESENTA EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA Y EN LA QUE SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- A. ” RATIFICAR EL COMPROMISO DOCENTE PARA EL DICTADO EN FORMA VIRTUAL DE LOS CURSOS PROGRAMADOS POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA, COMPROMETIÉNDOSE CADA DOCENTE A SER RESPONSABLE DE SUS CURSOS Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS (HORAS SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS)”
 - B. “EL DOCENTE DE LA FIP UNP DICTARÁ SUS CURSOS VIRTUALES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN CADA SILABO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR CON LA PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LOS MISMOS, SEGÚN LOS LINEAMENTOS ALCANZADOS AL RESPECTO” *
 - C. “BRINDAR SOPORTE, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A FIN DE FORTALECER LA PLATAFORMA VIRTUAL Y OBJETIVOS A CUMPLIR CON LA ACTIVIDAD PEDAGÓGICA, PARA ELLO LOS DOCENTES QUE REQUIERAN EL SOPORTE DEBERÁN COORDINAR CON LOS DOCENTES MONITORES Y CON AQUELLOS DOCENTES QUE ESTÁN EN LA CAPACIDAD DE ACOMPAÑARLOS”
 - D. “RATIFICAR LA PROGRAMACIÓN ACADEMICA 2020 I DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNP.
- * Lineamientos Generales para la Adaptación no presencial de procesos Académicos



03-01V-DE-FIP. PATPRO VERSIÓN XXVIII

Considerando:

Que, la Facultad de Ingeniería Pesquera viene ofreciendo los programas de actualización para titulación profesional PATPRO, para los alumnos comprendidos dentro de los alcances de la antigua Ley universitaria 23733 habiéndose llevado hasta la fecha la Versión XXVII,

Que, dado que hasta la fecha aún hay egresados que requieren titularse bajo esa modalidad, resulta conveniente autorizar la ejecución de la siguiente versión del PATPRO

Que, es política del actual decano distribuir equitativamente los cargos de directivos de PATPRO entre todos los docentes, a fin de que todos tengan oportunidad de gestionar dicha actividad

Que, resulta conveniente proponer los nuevos miembros del Comité Directivo en concordancia con lo manifestado en el párrafo anterior, por tanto, queda sin efecto la designación de miembros del Comité Directivo señalado en el OFICIO N° 023-S. A-FIP-UNP-2020 del 13 de febrero del 2020

Que, dada la situación de emergencia que vive actualmente nuestro país por los efectos de la pandemia del COVID 19, es conveniente restablecer el PATPRO bajo la modalidad virtual y en la plataforma Google Meet

Se acordó:

“DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LOS DOCENTES Dr. HUALTER LEYTON MASÍAS, Ing° TITO RICARDO CABALLERO PERALTA M. Sc. E Ing° FIDEL GONZALES MECHATO, COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PATPRO VERSIÓN XXVIII Y A LO DISPUESTO EN EL OFICIO N° 023-S. A-FIP-UNP-2020”

“APROBAR LA VERSIÓN PATPRO XXVIII DE LA FIP, PARA LOS EX ALUMNOS COMPRENDIDOS EN LA ANTIGUA LEY UNIVERSITARIA 23733, LA MISMA QUE SE DESARROLLARÁ BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL Y EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET”.

“DESIGNAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA VERSIÓN XXVIII DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN PROFESIONAL – PATPRO – FIP - UNP, QUE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DEL MES DE AGOSTO HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL COMITÉ SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCENTES:

Ing° RICARDO OCTAVIO MONTERO GÓMEZ

Ing° FIDEL GONZALES MECHATO

Ing° SEGUNDO TOMAS ALBINES SALAZAR M. Sc.

COORDINADOR GENERAL

COORDINADOR ACADÉMICO

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



04-01V-DE-FIP

Considerando

CENTRO DE INVESTIGACIÓN MARINO COSTERO CIMCO

Que, El ecosistema costero, también conocido como costanera o litoral, y que comprende las aguas costeras, marinas, estuarinas y cercanas a las orillas de los grandes lagos y mares interiores, así como una porción de tierra cercana a la costa, que se ve influenciada por diferentes actividades humanas y procesos naturales de interacción (entre el mar y la zona continental) que lo pueden afectar.

Que, esta extensión varía, ya que sus límites no solo son determinados por características ambientales y geológicas, sino también por conceptos políticos y administrativos; de tal manera que se puede incluir toda el área terrestre de las cuencas hidráulicas y toda el área acuática hasta la plataforma continental, aunque en la práctica la zona costera es una banda relativamente angosta de agua y tierra a lo largo de la orilla.

Que, La importancia de las Áreas Marinas Costeras Protegidas (AMCP) fue reconocida por los gobiernos en el Artículo 8 de la Convención para la Diversidad Biológica (CBD) y a través del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PTAP).; el plan estratégico para la biodiversidad 2011-2020 y los Objetivos de Biodiversidad de Aichi se adoptaron en 2010 en Nagoya, Japón en la 10a Conferencia de la Partes.

Que la meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Que los objetivos principales de las AMCP son: 1. Reconstituir las poblaciones ícticas. 2. Asegurar la sostenibilidad de las poblaciones ícticas y las pesquerías. 3. Proteger la biodiversidad marina y los hábitats críticos. 4. Defender los estilos de vida marinos tradicionales sostenibles y las comunidades locales. 5. Aumentar la capacidad de recuperación del medio marino frente a las variaciones climáticas y otros cambios ambientales. 6. Simplificar la resolución de los conflictos que puedan surgir entre diversas partes interesadas. 7. Facilitar la investigación científica, la educación y las actividades recreativas 8. Proteger los sitios de interés cultural y arqueológico. (FAO, 2012)

Que, a fin de coadyuvar los objetivos trazados para las AMCP, la Universidad, debe contar con un Laboratorio de Ciencias del Mar en donde se realicen análisis de agua intersticial en sedimentos marinos, de fitoplancton, análisis de materia orgánica de sedimentos de zonas marino costeras, de restos silíceos en sedimentos, de foraminíferos bentónicos; así como de datos oceanográficos., además, de la descripción de testigos sedimentarios, así como la descripción y análisis de la biota bentónica en general., y otros aspectos relacionados con la actividad marino costera.



Que a mérito de ello, la facultad de Ingeniería Pesquera gestionó la aprobación del Laboratorio Marino Costero, denominado Centro de Investigación Marino Costero CIMCO cuya fundamentación e importancia es que la franja costera de Piura se extiende a lo largo de 398 Km. donde se asientan importantes ciudades, balnearios turísticos ,comunidades de pescadores dedicadas a la extracción y procesamiento artesanal de recursos hidrobiológicos ,empresas Industriales de procesamiento pesquero, concesiones marinas para el cultivo de peces ,crustáceos y moluscos ,constituyendo el mar, en la zona norte del país , el lugar donde se concentra la mayor diversidad biológica del país y posee importante biomasa cuya explotación debe ser de manera sostenible, para ello es estratégico el desarrollo de la investigación básica y aplicada que contribuya a los cimientos de un desarrollo sostenible de nuestras zonas marino costeras.

Que, con Resolución Rectoral N° 1397-R-2013, de fecha 21 de mayo de 2013, se autorizó la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil del: “Laboratorio Oceanográfico de la Facultad de Ingeniería Pesquera”.

Que, a solicitud de la Facultad con Resolución Rectoral N° 2069-R-2013, del 23 de julio de 2013 se modifica la Resolución Rectoral N° 1397-R-2013, quedando redactada como sigue: **ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR, la elaboración del Estudio de Pre-Inversión a nivel de perfil “Creación del Centro de Investigación Marino Costera de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura, distrito de Castilla, provincia de Piura”.**

Que, Con Oficio N° 1369-VR.ACAD.-UNP-2014, de fecha 28 de mayo de 2014, el Vicerrector Académico remite a Señor Rector, Informe Académico sobre creación del CIMCO.

Que, Con Oficio N° 187-OA.FIP-UNP-14, de fecha 25 de junio de 2014, el Decano FIP envía a Señor Rector, expediente que contiene MOF y ROF debidamente sellados, visados y firmados, atendiendo conclusión de Asesor Legal Externo de la UNP, y solicitando se emita Resolución de Creación del CIMCO.

Que, Con Resolución de Consejo Universitario N° 0767-CU-2014, de fecha 25 de Junio de 2014, se Resuelve Elevar a la Asamblea Universitaria de la UNP, Aprobación de Creación del CIMCO

Que, En Acta de Sesión Ordinaria N° 01-2015, de fecha 20-10-2015, de Asamblea Universitaria Transitoria, por unanimidad en su ACUERDO N° 6, concluye: **APROBAR, en vías de Regularización, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 25-06-2014, respecto a la Aprobación de la Creación del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura. Distrito de Castilla, Provincia de Piura**

Que el mencionado Proyecto de Laboratorio Costero de la FIP, se encuentra en condiciones de viabilidad para su ejecución definitiva, requiriendo del presupuesto necesario y que, además, dadas las condiciones apropiadas y considerando la ejecución de los Proyectos de aplicación con fondos del canon y sobre canon con que cuenta la Facultad, se presenta la oportunidad de presentar adicionalmente dos o más proyectos de inversión, fundamentalmente relacionados a la creación del Centro de Instrucción Acuática y Aula Virtual de navegación



CENTRO DE INSTRUCCIÓN ACUÍCOLA

Que, el objetivo general de la creación del Centro de Instrucción es el de Potenciar a la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ingeniería Pesquera, orientándola a impartir instrucción a la GENTE DE MAR con la finalidad de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, prevenir la contaminación y buscar la sostenibilidad de los recursos; bajo los principios de la pesca responsable y el enfoque ecosistémico, cumpliendo con la normativa nacional vigente.

Que el desarrollo del mencionado Centro tiene como metas Desarrollar cursos de capacitación y entrenamiento a los alumnos de la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ingeniería Pesquera, para que realicen sus trabajos de investigación a bordo de embarcaciones pesqueras de acuerdo a las exigencias de la Autoridad Marítima; desarrollar Labores de extensión y responsabilidad social a pescadores de la Región Piura; desarrollar Asesoría Técnica hasta la obtención de los documentos de pesca, desarrollar Sinergia con las Instituciones del Sector Pesquero. Y general fuentes de trabajo

Que se encuentra enmarcado en el cumplimiento Resolución Directoral N° 313-2004/DCG publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 02 de agosto de 2004 en la que “Aprueban Normas para el Funcionamiento y Control de los Centros de Instrucción Marítimo, Fluvial y Lacustre”.

Que, Según el Artículo 3°, Inciso 3.2 y Acápite b) Las Universidades Nacionales y Particulares previa autorización y registro ante la Autoridad Marítima pueden constituirse en un Centro de Instrucción Marítimo, Fluvial y Lacustre.

AULA VIRTUAL DE NAVEGACIÓN con ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE PESCA Y NAVEGACIÓN

Que el objetivo del Aula Virtual de navegación es Potenciar el empleo del recurso humano en el ámbito pesquero en salvaguarda de la tecnificación y seguridad de la vida humana en el mar, a través del diseño, promoción y ejecución de programas de capacitación acordes a las regulaciones nacionales e internacionales, utilizando medios académicos y tecnológicos de avanzada

Que además tiene como metas Desarrollar cursos de capacitación y entrenamiento a los alumnos de la Universidad Nacional de Piura – Facultad de Ingeniería Pesquera, para que realicen su trabajo real empleando la tecnología de la simulación, realizando un aprendizaje efectivo, con el uso de los diferentes equipos de navegación y pesca con el consiguiente ahorro económico que implica realizar un entrenamiento real; Labores de extensión y responsabilidad social a pescadores de la Región Piura.; Tener personal certificado en el manejo de Simuladores de Pesca; desarrollar Sinergia con las Instituciones del Sector Pesquero. Y generar fuentes de empleo



Que para desarrollar el aula Virtual de navegación se alcanza la propuesta de proveerse de un sistema de simulación que permita conformar un Centro de Capacitación Pesquera, acorde los lineamientos del Convenio, STCW 100 y STCW-F,.

SE ACORDÓ

- A. **“HABIÉNDOSE EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN MARINO COSTERO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, Y QUE CUENTA CON RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR AUTORICE A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN A FIN DE QUE SE PROVEA LO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PERTINENTE QUE PERMITA SU CONSTRUCCIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDIENTE”**
- B. **“SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA APRUEBE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN ACUÁTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO”**
- C. **“SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA APRUEBE EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL AULA VIRTUAL DE NAVEGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE SU PERFIL DE PROYECTO”**

05-01V-DE-FIP. Designación de Comité consultivo de la FIP

Considerando

Que la facultad de Ingeniería Pesquera a fin de cumplir con sus objetivos y metas y que se encuentran estrictamente asociadas al licenciamiento y a la acreditación de su carrera profesional, pretende desarrollar una serie de actividades que tiene que ver con capacitación, elaboración de proyectos y planes de desarrollo, acciones de responsabilidad social y labores de investigación aplicada.

Que, para el efecto, es necesario contar con personal profesional capacitado no solo al interior de la Facultad sino también con profesionales que desarrollan importantes labores en el ámbito externo y que estén asociados a intereses estrictamente académicos y de investigación

Que, a mérito de ello el señor decano ha propuesto incorporar a la Facultad de Ingeniería Pesquera personal profesional externo que realice labores de asesoría y de



consultoría, para cuyo efecto se han realizado coordinación con profesionales de gran experiencia no solo académica sino en el ámbito profesional laboral y de gestión.

Que el señor decano propone la incorporación al staff de profesionales asesores de la facultad a los siguientes connotados profesionales: Dr. Jaime Mendo Aguilar, Dr. Luis Icochea Salas, Lic. Alfonso Miranda Eyzaguirre, Eco. Miguel Zapata, Ing° Edgar Vásquez vela y Licenciado Ricardo Guillen Memije

Que la participación del mencionado personal profesional no irrogará gastos ni a la Facultad ni a la Universidad Nacional de Piura.

SE ACORDÓ

“DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL STAFF DE ASESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA A:

DR. JAIME MENDO AGUILAR

DR. LUIS ICOCHEA SALAS

LIC. ALFONSO MIRANDA EYZAGUIRRE

ECO. MIGUEL ZAPATA

Ing° RICARDO VÁSQUEZ VELA

LIC. RICARDO GUILLEN MEMIJE

QUE LA PARTICIPACIÓN DEL MENCIONADO STAFF DE PROFESIONALES NO IRROGARÁ GASTOS NI A LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA NI A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”

06-01V-DE-FIP. Solicitudes de reingreso

CONSIDERANDO

Que, mediante RCU N° 0174-CU-202, la Universidad Nacional de Piura que aprueba la Directiva que norma el proceso de reingreso de alumnos a las diferentes facultades de la Universidad nacional de Piura, Amnistía estudiantil durante el año 2020

Que a mérito de ello a la Facultad se alcanzaron 22 solicitudes de alumnos que requieren reingreso a la FIP UNP, habiéndose realizado el análisis correspondiente y que se anexa en cuadro adjunto

Que de los resultados analizados se determinó que

1. Alumnos que se encuentran dentro de los alcances de la RCU 174-CU-2020

ALUMNO	AÑO DE INGRESO	PAGÓ MATR. HAST	
GUARDADO SILVA, JORGE LUIS*	2013	2019	6 SEMESTRES = 3 AÑOS
GUTIÉRREZ RIVERA, GUILLERMO EMILIO*	2011	2016	6 SEMESTRES = 3 AÑOS
REYES VIVAS, JUAN RICARDO*	2012	2016	6 SEMESTRES = 3 AÑOS
PAZO QUEREVALÚ, EVER OMAR	2009	2014	10 SEMESTRES= 5 AÑOS
VIGNOLO YANAYACO, ALEXANDER	2007	2018	9 SEMESTRES = 4.5. años
AYALA LOZANO, SAYRA CAROLINA	2011	2018	7 SEMESTRES= 3.5 AÑOS



- * Estos alumnos además se encuentran dentro de los alcances de la Ley Universitaria y el estatuto de la UNP

2. Alumnos que no se encuentran comprendidos en los alcances de la RCU 174-2020

ALUMNO	AÑO DE INGRESO	PAGO MATRICULA HASTA	SEMESTRES DEDICADOS DE ESTUDIAR	CRÉDITOS APROBADOS	PPA	RESULTADO	OBSERVACIONES
AGUIRREJIMENEZ, LUIS MIGUEL	2007	2016	16 SEMESTRES= 8 AÑOS	79	11.02	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Menos del 50% de su carga académica aprobada y más de 5 años de haber dejado de estudiar
AVENDAÑO LOPEZ, JHON ALBERTO	2004	2016	12 SEMESTRES= 6 AÑOS	175	10.92	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
CHUNGA LLACSAHUANGA, JESUS GABRIEL	2010	2012	15 SEMESTRES= 7.5 AÑOS	35	10.77	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
CHUNGA PINGO, JUAN DE LA CRUZ	2003	2010	15 SEMESTRES= 7.5 AÑOS	196	11.48	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
COLAN RUESTA, JAVIER DAVID	2007	2018	13 semestres= 6.5 años	121	11.21	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
GOMEZ SULLON, STEVEN DEGAO BERTO	2008	2018	11 SEMESTRES= 5.5 AÑOS	96	10.56	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
HILARIO MOCOL, FERNANDO	2010	2019	7 SEMESTRES= 3.5 AÑOS	99	11.33	No está dentro de los alcances de la RCU 0174	Tiene menos del 50% de créditos aprobado de su Plan de estudios
MONTERO PALMA, TATIANA	2005	2019	11 SEMESTRES= 5.5 AÑOS	209	10.81	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar y es alumno EGRESANTE
PACHERRES RAMOS, JUAN ALBERTO	2006	2019	11 SEMESTRES= 5.5 AÑOS	210	11.49	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar y es alumno EGRESANTE
PACHERRES CARMEN, ISMAEL FRANCISCO	2002	2016	20 SEMESTRES= 10 AÑOS	172	11.27	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
PACHERRES ELIAS, PERCY DAVID	2008	2018	10 SEMESTRES= 5 AÑOS	92	11.18	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Tiene menos del 50% de créditos aprobados en su Plan de Estudios
RAMIREZ GUTIERREZ, JUAN JOSE	2007	2012	17 SEMESTRES= 8.5 AÑOS	100	11.24	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
RUIZ CISNERO S, SEGUNDO FABIO	2005	2019	11 SEMESTRES= 5.5 AÑOS	171	11.02	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar
SALDARRIAGANOE, JENNY IVONNE	2006	2016	12 SEMESTRES= 6 AÑOS	116	11.5	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Tiene más de 5 años que dejó de estudiar y tiene Resolución de Reingreso del año 2019- sin ejecutar
TORRES DURAND, JOSE VALENTIN	2012	2015	10 SEMESTRES= 5 AÑOS	84	11.32	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Tiene menos de 50% de créditos aprobado de su Plan de estudios
VILLEGAS DOMADOR, HENRRY ALONSO	2004	2011	21 SEMESTRES= 10.5 AÑOS	92	10.7	No cumple con lo estipulado en la RCU 0174	Más de 5 años que dejó de estudiar

Que de acuerdo con el análisis realizado resulta conveniente alcanzar la propuesta al Vicerrectorado Académico a fin de poder cumplir con lo dispuesto en la RCU N° 0174-CU-2020

Que, se observa que los alumnos TATIANA MARILYN MONTERO PALMA Y JUAN ALBERTO PACHERRES RAMOS, si bien es cierto se han retirado de la universidad por más de 5 años, tienen condición de alumnos egresantes

Que fue visto en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad desarrollada en forma virtual el día 31/08/2020

SE ACORDÓ

1. "PROPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EL REINGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DE LOS ALUMNOS, JORGE LUIS GUARDADO SILVA. GUILLERMO EMILIO GUTIÉRREZ RIVERA Y JUAN RICARDO REYES VIVAS, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA LEY 30220 LEY UNIVERSITARIA Y EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA"



2. “PROPONER AL VICERRECTORADO ACADÉMICO EL REINGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DE LOS ALUMNOS EVER OMAR PAZO QUEREVALÚ, ALEXANDER VIGNOLO YANAYACO Y SAYRA CAROLINA AYALA LOZANO, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0174-CU-2020”

3. “DENEGAR EL REINGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA DE LOS SIGUIENTES ALUMNOS: LUIS MIGUEL AGUIRRE JIMENEZ, JOHN ALBERTO AVENDAÑO LÓPEZ, JESÚS GABRIEL CHUNGA LLACSAHUANGA, JUAN DE LA CRUZ PINGO CHUNGA, JAVIER DAVID COLAN RUESTA, STEVEN DAGOBERTO GÓMEZ SULLÓN, FERNANDO HILARIO MOSCOL, TATIANA MONTERO PALMA, JUAN ALBERTO PACHERRES RAMOS, ISMAEL FRANCISCO PACHERREZ CARMEN, PERCY DAVID PACHERREZ ELÍAS, JUAN JOSÉ RAMÍREZ GUTIÉRREZ, SEGUNDO FABIO RUIZ CISNEROS, JENNY IVONNE SALDARRIAGA GARCÍA Y JOSÉ VALENTÍN TORRES DURAND, POR NO ENCONTRARSE COMPRENDIDOS DENTRO DEL ALCANCE DE LA RESOLUCIÓN 0174-CU-2020”

4. “SOLICITAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO TENER EN CUENTA LA CONDICIÓN DE ALUMNOS EGRESANTES DE LOS ALUMNOS TATIANA MARILYN MONTERO PALMA Y JUAN ALBERTO PACHERRES RAMOS”

Siendo las 19:20 minutos el señor decano dio por levantada la reunión